



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. N° /2008

Buenos Aires, de septiembre de 2008.

VISTO:

La Resolución CM N° 615/08 y la Actuación CM N° 20369/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto se eleva la solicitud de la Sra. Mariana Sakanashi, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21.

Que la Sra. Sakanashi solicita se desestime la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, otorgada mediante Res. CM N° 615/08, a partir del día 29 de agosto de 2008.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el art. 85 del reglamento interno, corresponde desestimar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada desde el día 1 de agosto y hasta el día 30 de noviembre de 2008, inclusive.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborables y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Déjese sin efecto a la Sra. Mariana Sakanashi, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, la licencia extraordinaria por ejercicio sin goce de haberes, otorgada mediante Res. CM N° 615/08 a partir del día 29 de agosto de 2008.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección del Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Mariana Sakanashi y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente